



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00781702- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente - Personal Transitorio (con relación empleo público), a celebrar con la Sra. Antonella PARIANI - DNI: 34.052.174, a los fines de prestar servicios en la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Lo manifestado en el orden 42 por la Secretaría General, y el informe de factibilidad presupuestaria en el orden 45;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio (con relación empleo público) - de que se trata, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. Antonella PARIANI, DNI: 34.052.174, el cual regirá desde el 1° de octubre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la planilla confeccionada por la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario, Ing. Daniel Esteban Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones la nombrada en el Art. 1°, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General, la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. PARIANI, en el término de diez días, deberá enviar copia de

la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y pase para su conocimiento, efectos y notificación de quien corresponda a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

af